

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBÁN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato



5090

**NOTARIA TERCERA**  
**del Doctor**  
**Jorge Ruiz Albán**

TERCERA  
**COPIA**

**CERTIFICADA**

De la Escritura de PROTOCOLIZACION

Otorgada por LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA  
ICCO S.A.

A favor de SI MISMA.-

POR \$ 103,478.00

**Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte**

**Teléfono No. 2822-965**

**AMBATO - ECUADOR**

ASESORIA



JURIDICA \* EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García  
& Asociados

*[Handwritten signature]*  
8090

000 1

Ambato, 10 de octubre del 2007

Doctor  
Jorge Ruiz Albán  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON AMBATO**  
Ciudad.

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
**NOTARIO TERCERO - ABOGADO**  
Calle Quito 02-37 Ambato

De nuestras consideraciones:

**JORGE DARWIN CASTRO OJEDA**, en mi calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, conforme se infiere del nombramiento que acompaño como documento habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se digne protocolizar el documento que en tres fojas útiles adjunto, y que contiene el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, celebrada el quince de agosto del dos mil siete, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 103.478), mediante la emisión de ciento tres mil cuatrocientas setenta y ocho (103.478) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito ascienda a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 741.896), dividido en setecientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y seis (741.896) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se lo paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil seis", más un aporte "en numerario".

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
**NOTARIO TERCERO - ABOGADO**  
Calle Quito 02-37 Ambato

*[Handwritten signature]*

ASESORIA



000 2

**JURIDICA \* EMPRESARIAL**

Dr. Freddy Rodríguez García  
& Asociados

Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, otorgada en la Notaría a su cargo, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Esta petición la realizo amparado en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

Practicada la diligencia, se dignará conferirnos cinco copias certificadas del documento protocolizado.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente,

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
**NOTARIO TERCERO - ABOGADO**  
Calle Quito 02-37 Ambato

Jorge Darwin Castro Ojeda  
Gerente General  
**INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
CASTRO OJEDA ICCO S. A.**

Dr. Freddy Rodríguez García  
Abogado Mat. No. 228 C. A. T.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
**NOTARIO TERCERO - ABOGADO**  
Calle Quito 02-37 Ambato

19/8/08 3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete, a las once horas treinta minutos, en la sede social de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, ubicada en la vía a "Tangaiche" y Avenida "El Cóndor", se encuentran presentes los señores accionistas: Jorge Darwin Castro Ojeda, propietario de 537.233 acciones; Diego Fabricio Castro Ojeda, propietario de 442 acciones; Iván Patricio Castro Ojeda, propietario de 13.652 acciones; Franklin Marcelo Castro Ojeda, propietario de 442 acciones; Nancy Violeta Ojeda López, propietaria de 442 acciones; y, María Loren Valdivieso Sánchez, propietaria de 86.207 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Jorge Darwin Castro Ojeda mociona que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO
- 2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Nancy Violeta Ojeda López, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jorge Darwin Castro Ojeda.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

**1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.**

Interviene el señor Gerente General, y manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente y, además, por cuanto la compañía utilizó el beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del año 2006, por lo que es necesario reinvertir las utilidades realizando el trámite del aumento de capital. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, propone que el aumento de capital se lo realice en la suma de ciento tres mil cuatrocientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil seis", más un pequeño aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de setecientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

seis dólares de los Estados Unidos de América, dejando constancia que el aumento se realiza dentro de los límites del capital autorizado. El señor Diego Fabricio Castro Ojeda está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, por lo que la eleva a moción. La moción es apoyada por los demás accionistas. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento tres mil cuatrocientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 103.478), mediante la emisión de ciento tres mil cuatrocientas setenta y ocho (103.478) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil seis", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Los accionistas manifiestan su total acuerdo con el aporte en numerario que ha realizado, exclusivamente con el fin de integrar todas las acciones en su valor nominal de un dólar. Los accionistas así mismo expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las acciones y del capital que les corresponderán una vez que se perfeccione el trámite de aumento de capital. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de setecientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD. 741.896), dividido en setecientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y seis (741.896) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

## **2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES**

Interviene la señora María Loren Valdivieso Sánchez y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La propuesta es acogida por todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital autorizado de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** se mantiene en la suma de UN MILLÓN SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.006.298). El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 741.896), dividido en setecientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y seis (741.896) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una.

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

DOCTOR  
JORGE RAÚL ALBÁN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle 107, Apdo. 10

*Claro (v)*  
000

**3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Por Secretaría se lee el acta y el señor Franklin Marcelo Castro Ojeda mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

La señora Presidenta agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas veinticinco minutos.

*Naney Violeta Ojeda López*  
Naney Violeta Ojeda López  
**PRESIDENTA**

*Jorge Darwin Castro Ojeda*  
Jorge Darwin Castro Ojeda  
**SECRETARIO GERENTE GENERAL**

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
**NOTARIO TERCERO - ABOGADO**  
Calle Quito 02-37 Ambato

*Iván Patricio Castro Ojeda*  
Iván Patricio Castro Ojeda

*Franklin Marcelo Castro Ojeda*  
Franklin Marcelo Castro Ojeda

*Diego Fabricio Castro Ojeda*  
Diego Fabricio Castro Ojeda

*María Loren Valdivieso Sánchez*  
María Loren Valdivieso Sánchez

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
**NOTARIO TERCERO - ABOGADO**  
Calle Quito 02-37 Ambato

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

~~DOCTOR~~  
~~JORGE RUIZ ALBAN~~  
~~NOTARIO TERCERO - ABOGADO~~  
~~Calle Quito 02-37 Ambato~~

000 5

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**  
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)  
(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 15 de agosto del 2007)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2006	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
	(A)	(B)	(c)	(d)	(A + B)	
	(c + d)					
JORGE DARWIN CASTRO OJEDA	537.233	87.076	87.075,74	0,26	624.309	624.309
DIEGO FABRICIO CASTRO OJEDA	442	72	71,64	0,36	514	514
IVAN PATRICIO CASTRO OJEDA	13.652	2.213	2.212,74	0,26	15.865	15.865
FRANKLIN MARCELO CASTRO OJEDA	442	72	71,64	0,36	514	514
NANCY VIOLETA OJEDA LOPEZ	442	72	71,64	0,36	514	514
MARIA LOREN VALDIVIESO SANCHEZ	86.207	13.973	13.972,59	0,41	100.180	100.180
<b>TOTAL</b>	<b>638.418</b>	<b>103.478</b>	<b>103.475,99</b>	<b>2,01</b>	<b>741.896</b>	<b>741.896</b>

~~DOCTOR~~  
~~JORGE RUIZ ALBAN~~  
~~NOTARIO TERCERO - ABOGADO~~  
~~Calle Quito 02-37 Ambato~~

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

*Castro/S*

*Sanja* 16 19

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.**



VIA TANGAICHE S/N Y AVENIDA EL CONDOR  
AMBATO - ECUADOR

TELEFONO: 03 2846895  
TELEFAX: 03 2840265

Ambato, 31 de marzo del 2006

000 6

Señor  
**JORGE CASTRO OJEDA**  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.", celebrada el 31 de marzo del 2006, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, por el período de cinco años.

Los Estatutos Sociales de la Compañía se otorgaron ante el Notario Tercero de Ambato, Jorge Ruiz Albán, el 20 de enero de 1986 y se inscribieron en el Registro Mercantil el 18 de febrero del mismo año.

DOCTOR  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

*Nancy Ojeda de Castro*

Sra. Nancy Ojeda de Castro,  
**PRESIDENTE**

DOCTOR  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

*Jorge Castro*

Acepto en cargo de Gerente General  
Sr. Jorge Castro  
**GERENTE GENERAL**

GERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

**ICCO S.A.**

*[Signature]*  
Firma Autorizada

NOMBRE: CASTRO OJEDA JORGE DARWIN

C.I. 180148779-2

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION: CALLE LOS RICOS URB. MEDITERRANEO PICOA

DOCTOR  
JORGE FUJALBAN  
NOTARIO VERCEJO - ABOGADO

Calle Q No 32 37 Ambato

Razon: Queda inscrito con el N°  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

02 MAY 2006

Ambato

EL REGISTRARIO

REGISTRO MERCANTIL  
CALLE CARLOS AMATO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

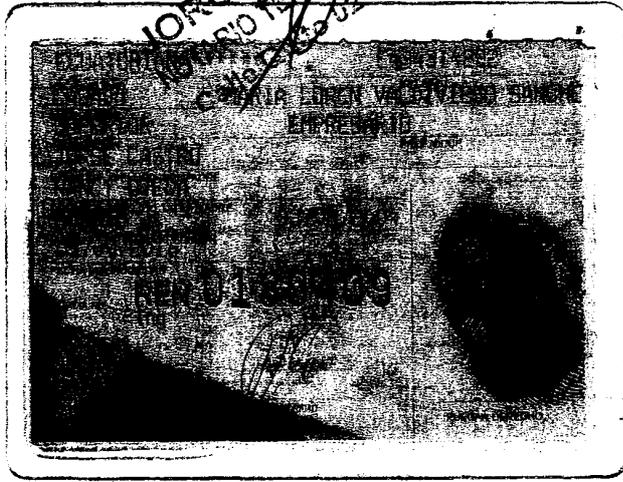
ESPACIO  
EN  
BLANCO

Sete/7/

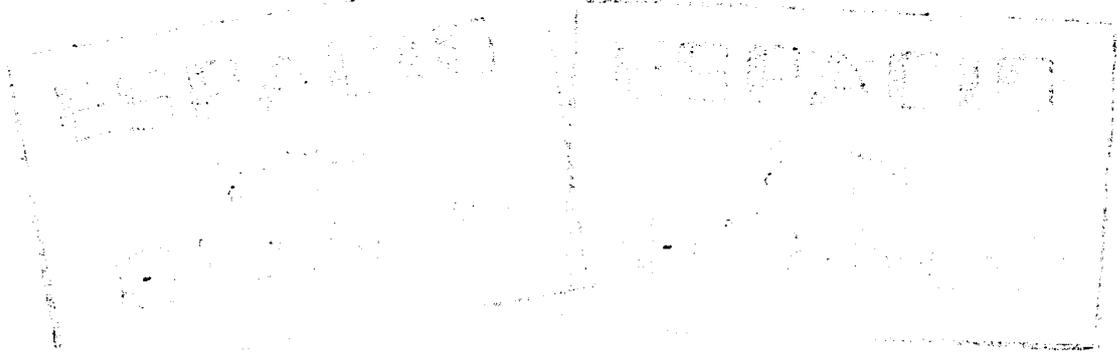
000 7



**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBANI**  
 NOTARIO PUBLICO - ABOGADO  
 Calle Curto 02-37 Ambato



**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBANI**  
 NOTARIO PUBLICO - ABOGADO  
 Calle Curto 02-37 Ambato



RAZON: EN EL PRESENTE REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, PROTOCOLIZO A PETICION ESCRITA DEL PROFESIONAL EN DERECHO DOCTOR FREDDY RODRIGUEZ GARCIA, CON MATRICULA NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLECCION DE ABOGADOS DEL TUNGURAHUA, EN TRES FOJAS UTILES, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA "ICCO" S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE Y EL CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL RESPECTIVO.- LA CUANTIA DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACION ES LA DE CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS.- SIEMPRE LA PRESENTE RAZON PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE ORDENA LA LEY EN LA MATERIA.- AMBATO A DIA MIERCOLES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- EL NOTARIO DOCTOR JORGE RUIZ ALBAN.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, COMPLIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU PROTOCOLIZACION.-

~~JORGE RUIZ ALBAN~~  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUENTA Y SEIS; TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACION.- Ambato, Octubre 17/2007

~~JORGE RUIZ ALBAN~~  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

000 8

da inscrita con esta fecha la presente PROTOCOLIZACION, bajo el número Setecientos Doce (712) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5090 del Libro Repertorio.- Y fue tomada nota al margen de la inscripción N° 034 de Febrero 18 de 1.986.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 22 del 2.007.-



**AB. JOSE LUIS FREIRE F.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)**

